

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ILLES BALEARS

9697

Resolución de la gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears por la que se aprueban las bolsas de trabajo derivadas del proceso selectivo para cubrir temporalmente puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears de 15 de junio de 2026, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 80, de 25 de junio de 2026, se aprobaron las bases generales que rigen el proceso ordinario de selección para constituir bolsas de trabajo destinadas a cubrir temporalmente puestos de trabajo de diferentes categorías profesionales de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears.
2. De acuerdo con lo que establecen las bases 9.1, 9.2 y 9.3 de la convocatoria, mediante resolución de la gerente de la Fundación se aprobaron las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo.
3. De acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria, los tribunales calificadores han revisado la documentación acreditativa de los méritos alegados por las personas aspirantes admitidas, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo 3 de la convocatoria.
4. De acuerdo con la base 10.2 de la convocatoria, los tribunales calificadores elaboraron la lista provisional de méritos de las personas aspirantes, ordenada de mayor a menor puntuación total.
5. Una vez finalizado el plazo establecido en la base 10.3 de la convocatoria, los tribunales calificadores examinaron y resolvieron las alegaciones presentadas por las personas aspirantes y aprobaron la valoración definitiva de los méritos.
6. De acuerdo con la base 10.4 de la convocatoria, en su caso, una vez subsanados los errores manifestados por las personas aspirantes, los tribunales calificadores han elevado a la Gerencia la propuesta de lista definitiva y de orden de prelación de las personas aspirantes que han superado el concurso de méritos.
7. De acuerdo con la propuesta elevada por los tribunales calificadores, procede aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso de méritos y constituir las bolsas de trabajo correspondientes a las categorías profesionales en las que hay personas aspirantes incluidas en la propuesta.

Fundamentos de derecho

- Las bases generales que rigen el proceso ordinario de selección para cubrir de forma eventual o interina los puestos de trabajo que se generen en la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears, aprobadas por la Resolución de la gerente de 15 de junio de 2026 y publicadas en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 80, de 25 de junio de 2026.
- El artículo 23.1.h de los Estatutos de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears, aprobados por Acuerdo del Patronato de 14 de diciembre de 2023, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 20, de 13 de febrero de 2025, que atribuye a la gerente, en materia de personal, la competencia para seleccionar al personal, entre otras actuaciones.
- La base 10.4 de la convocatoria, que establece que, una vez subsanados los errores manifestados por las personas aspirantes a la lista provisional de méritos, el tribunal debe elevar a la gerente la propuesta de lista definitiva y de orden de prelación y que, de acuerdo con esta propuesta, la gerente debe dictar una resolución para aprobar las listas de personas y especialidades, resolución que contendrá la constitución de las bolsas de trabajo correspondientes.
- La base 10.5 de la convocatoria relativa a los criterios para resolver los empates en el orden de prelación.
- La base 11 de la convocatoria, relativa a la vigencia y gestión de las bolsas de trabajo.

Por todo ello, de acuerdo con las bases de la convocatoria y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,



**Resuelvo**

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso de méritos para las categorías profesionales que figuran en el anexo de esta Resolución, de acuerdo con la propuesta elevada por los tribunales calificadores.

Segundo. Constituir las bolsas de trabajo correspondientes a las categorías profesionales que figuran en el anexo de esta Resolución, integradas por las personas aspirantes que constan y ordenadas de acuerdo con el orden de prelación resultante de la puntuación obtenida en el proceso selectivo y, en su caso, con la aplicación de los criterios de desempate establecidos en la base 10.5 de la convocatoria.

Tercero. Establecer que las bolsas de trabajo constituidas mediante esta Resolución tienen la vigencia establecida en la base 11 de la convocatoria.

Cuarto. Dejar sin efecto, en las categorías profesionales incluidas en esta convocatoria, las bolsas de trabajo anteriores, de acuerdo con lo que establece la base 11 de la convocatoria.

Quinto. Ordenar la publicación de esta Resolución y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Esta Resolución se puede impugnar ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin que se pueda interponer recurso alguno en vía administrativa ni sea preceptiva reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2026)

La directora gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears

(por delegación del Patronato de 11 de septiembre de 2023)

Rosa Maria Tarragó Llobera

Interposición de recursos

Esta Resolución se puede impugnar ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni sea preceptiva una reclamación previa a la vía judicial social.



BANC
DE SANG
I TEIXITS

de les Illes Balears

Anexo 1: Constitución de bolsas de trabajo por categorías, de acuerdo con el orden de prelación

Categoría: Chofer
Isla: Mallorca

Ordre	DNI	Aspirant	Puntuació total
1	430xxxx0Y	MEDIALDEA LORENZO, CONCEPCION	28,92
2	431xxxx7K	ORTIZ MATEU, FRANCISCO JAVIER	15,00
3	430xxxx1K	SANCHEZ ROMERA, JUAN JOSE	14,10
4	430xxxx2P	CAMPILLEJO GARCIA, JUAN PEDRO	7,27

Categoría: Chofer
Isla: Menorca

Ordre	DNI	Aspirant	Puntuació total
1	467xxxx2E	LOBSINGER ARRUFÍ, SERGIO FERNANDO	14,46

